

## Cuidados Paliativos

Señor director:

Ha sido compleja la aplicación de la ley 21.375, que establece los Cuidados Paliativos Universales y consagra su acceso para personas que padecen enfermedades graves o terminales. Actualmente en Fundación Las Rosas tenemos un programa enfocado en las personas mayores con expectativas de vida inferior a 12 meses, que prioriza la derivación a la red asistencial para activar la cobertura establecida en dicha normativa.

Lamentablemente la experiencia no ha sido positiva, pues al existir lista de espera en la red pública, no siempre la activación del beneficio se produce de manera oportuna. Esto nos motivó a implementar el uso de recetas en nuestros hogares, para que los médicos que trabajan en la fun-

dación puedan prescribir fármacos para el manejo de dolor en residentes, a la espera de ingresar a atención en la red pública.

Fundación Las Rosas manifiesta su respaldo a la adecuada aplicación de cuidados paliativos para aliviar el dolor de las personas mayores hasta el fin natural de su vida. En ningún caso nos inclinamos por soluciones que empujen al descarte o a la muerte forzada de las personas mayores, a través del abandono o la eutanasia. En vez de eso, sería lo lógico dotar de más recursos al sistema y capacitar a más profesionales para el adecuado y oportuno manejo de cuidados paliativos.

**Edgardo Fuenzalida R.**

*Gerente General Fundación Las Rosas*